

Accessible Books Consortium

*Bringing books to
persons with print disabilities*

Guía para la presentación de formularios de solicitud de formación y asistencia técnica del ABC

Introducción

El presente documento ofrece orientación a las organizaciones que estén considerando la posibilidad de solicitar asistencia a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para el “fortalecimiento de capacidades” con miras a producir y distribuir libros accesibles para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (a las que, en su conjunto, en lo sucesivo se las denominará “personas con dificultades para acceder al texto impreso”), en el marco de las actividades del Consorcio de Libros Accesibles (ABC). El ABC es una alianza de múltiples partes interesadas liderada por la OMPI e integrada por organizaciones que representan a las personas con dificultades para acceder al texto impreso, como la Unión Mundial de Ciegos, bibliotecas para las personas con dificultades para acceder al texto impreso y organizaciones que representan a los autores, las casas editoriales y los organismos de gestión colectiva. La Secretaría del ABC, que es la encargada de gestionar las actividades del Consorcio, se encuentra en la sede de la OMPI en Ginebra (Suiza).

El ABC tiene la firme determinación de aumentar el número de libros accesibles que tienen a su disposición las personas con dificultades para acceder al texto impreso. Una de sus actividades principales es ayudar a las organizaciones de los países en desarrollo y los países menos adelantados a fortalecer su capacidad para producir y distribuir esos libros.

El modelo de fortalecimiento de capacidades que emplea el ABC comprende la formación, la asistencia técnica y la financiación para producir material didáctico en los idiomas nacionales, destinados a los estudiantes de enseñanza primaria, secundaria y universitaria con dificultades para acceder al texto impreso. La duración de los proyectos suele ser de 12 meses.

Se alienta a los asociados de los países en desarrollo y países menos adelantados seleccionados para los proyectos de fortalecimiento de capacidades del ABC a que promuevan la colaboración entre todas las partes interesadas, incluidos los organismos gubernamentales y las editoriales comerciales, a fin de aumentar la sensibilización sobre la producción de materiales en formatos accesibles. Con ello, el ABC espera garantizar que se mantenga la producción de libros accesibles en los países en los que se implementen proyectos.

Puede obtener más información sobre el ABC en la dirección

www.accessiblebooksconsortium.org/portal/es/.

Cabe señalar que la OMPI no está en condiciones de financiar todas las solicitudes que recibe, por lo que, antes de adoptar una decisión definitiva respecto de la financiación, la Secretaría del ABC someterá las solicitudes a un examen, evaluación y preselección.

A fin de que la tramitación de las solicitudes sea justa y eficaz para todas las partes implicadas, pedimos a las organizaciones interesadas en presentar solicitudes que lean el “proceso de cinco etapas” que se expone a continuación.

Fortalecimiento de capacidades del ABC: “proceso en cinco etapas”

Etapa 1 – Criterios de admisibilidad de los solicitantes

La OMPI está interesada en recibir candidaturas de proyectos de fortalecimiento de capacidades por parte de organizaciones (o alianzas de organizaciones) con sede en países en desarrollo o países menos adelantados. Las candidaturas se evaluarán teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

Cerciórese de que su organización y sus asociados cumplan los criterios de admisibilidad que se exponen a continuación. Si se trata de una alianza de organizaciones, una de ellas deberá ejercer de coordinadora e interlocutora principal para el proyecto.

Para poder presentar un proyecto, la organización (y sus asociados propuestos, de haberlos) deberán cumplir los criterios siguientes:

- a) tener su sede en un país en desarrollo o en un país menos adelantado;
- b) representar o atender a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso;
- c) contar con cierta experiencia en la producción de libros en formato accesible o con una base propicia para ello;
- d) aclarar de qué manera la organización colaborará con otras partes interesadas del país como las casas editoriales, los departamentos de educación y la Oficina de Derecho de Autor o de PI, a fin de cumplir los objetivos del Tratado de Marrakech, trabajando así para que las actividades de producción de libros accesibles se mantengan en un futuro próximo; y
- e) tener capacidad para cumplir las obligaciones contractuales y los plazos.

Etapa 2 – Cumplimentar el formulario de solicitud del ABC

Quienes cumplan los criterios de admisibilidad y deseen optar a recibir formación y asistencia técnica del ABC, deberán cumplimentar el “formulario de solicitud del ABC” adjunto y enviarlo a Accessible.Books@wipo.int a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría del ABC atenderá las solicitudes que oscilen entre los 20.000 y los 50.000 dólares de los Estados Unidos de América para un período de 12 meses.

Ofrezca información detallada sobre las actividades propuestas para las que solicita financiación en la Sección D del formulario de solicitud, e incluya un desglose de los costos. Se podrá obtener financiación para las actividades siguientes, entre otras:

- a) Producción de libros en formatos accesibles. Ofrezca información detallada sobre el número de libros, los idiomas y los tipos de libros que tiene previsto producir durante un período de 12 meses. Se dará preferencia al material didáctico y a los libros escolares. Facilite una estimación de máximos del personal necesario para producir el número propuesto de libros y proporcione una estimación de su remuneración mensual. Tenga en cuenta que la OMPI no puede financiar la adquisición de computadoras ni equipos informáticos destinados a facilitar la producción de libros accesibles.
- b) Costo de alquilar un local adecuado con computadoras, proyectores, etcétera, para que los instructores del ABC puedan impartir formación en las técnicas más recientes de producción de libros accesibles en un entorno apropiado. Ofrezca información detallada sobre el número de personas que necesitarán recibir formación. Tenga en cuenta que el ABC sufragará los costos reales de la

formación en la producción de libros accesibles. En otras palabras, no es necesario incluir un presupuesto para la remuneración de los instructores especialistas encargados de impartir la formación y proporcionar la asistencia técnica.

- c) Dispositivos de lectura para que los estudiantes con dificultades para acceder al texto impreso los utilicen en las escuelas o bibliotecas para las personas ciegas. Ofrezca información detallada sobre el número de dispositivos y el costo de cada uno de ellos.
- d) Impartición de formación a los usuarios finales sobre el uso de los dispositivos de lectura. Ofrezca información detallada sobre el número de usuarios finales que recibirán formación y sobre qué dispositivos de lectura. Calcule los costos derivados de la remuneración del instructor y del alquiler de un local adecuado, así como otros costos conexos, de haberlos.
- e) Seminario de sensibilización sobre el Tratado de Marrakech, cuando proceda, y sobre el “derecho a leer” de las personas con dificultades para acceder al texto impreso. Estos seminarios podrían estar destinados a las partes interesadas del país, por ejemplo a representantes de las editoriales, de los departamentos de educación y de la Oficina de Derecho de Autor o de PI. Facilite el costo derivado del alquiler de un local adecuado, así como otros costos conexos, de haberlos.

Etapa 3 – Evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la Secretaría del ABC. Seguidamente, se invitará a las organizaciones preseleccionadas (y a sus asociados) a pasar a la cuarta etapa del proceso, en la que tendrán que proporcionar más información.

Etapa 4 – Finalización del proyecto

La Secretaría ayudará a las organizaciones preseleccionadas a elaborar un plan de trabajo detallado del proyecto y un presupuesto amplio para que se tengan en cuenta las enseñanzas extraídas de otros proyectos y las mejores prácticas internacionales, lo que podría dar lugar a un proceso amplio de consulta entre la Secretaría del ABC y la organización (y sus asociados).

Etapa 5 – Firma del contrato con la OMPI

Las organizaciones cuyos proyectos sean seleccionados para recibir financiación firmarán un contrato con la OMPI. Solo entonces el proyecto se activará y podrá comenzar. Téngase en cuenta que la financiación no se proporcionará hasta que se confirme el cumplimiento de los aportes concretos previstos en el contrato.